



Mesas resolutivas virtuales y respuesta del Director de la Facultad de Economía a todos los puntos del pliego petitorio de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE).

**A TODA LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD
AL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD
A LAS MUJERES ORGANIZADAS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA (MOFE)**

Les tomo la palabra. Realicemos con la atención debida y el respeto mutuo, las mesas resolutivas virtuales. Una vez más, refrendo con hechos la voluntad favorable que se ha expresado mediante diversos comunicados, cartas, propuestas y acuerdos firmados por autoridades universitarias (Director y Consejo Técnico de la Facultad) y/o por funcionarios de la administración central de la UNAM, en relación con el diálogo directo y abierto para avanzar en la erradicación de la violencia de género y a favor de la igualdad de género. Me entusiasma saber que las MOFE están dispuestas al diálogo directo y abierto, y que debido a la grave emergencia sanitaria que todas y todos enfrentamos, están dispuestas a realizar las mesas resolutivas en línea, vía Zoom.

No sólo les tomo la palabra, sino para que tales mesas resolutivas virtuales sean eficaces les invito a realizar 4 sesiones Zoom para desahogar la totalidad de los puntos de su pliego petitorio, entregado el pasado 20 de marzo y sobre el cual, ya les he hecho y entregado consideraciones, propuestas y soluciones por escrito. Estas 4 sesiones Zoom serían:

Primera: próximo lunes 18 de mayo, tal como ustedes lo proponen, a las 12:00 horas.

Segunda: próximo jueves 21 de mayo, como el Consejo Técnico de la Facultad lo proponga, a las 12:00 horas.

Tercera: subsiguiente lunes 25 de mayo, tal como ustedes lo propongan, a las 12:00 horas.

Cuarta: jueves 28 de mayo, como el Consejo Técnico de la Facultad lo proponga, a las 12:00 horas.

Estoy convencido que con la voluntad de las MOFE y la de la Dirección, el Consejo Técnico de la Facultad y de la comunidad de la misma, no necesitaremos más de esas cuatro sesiones. Concluir en menos sesiones sería mejor, pues avanzaríamos aún más y muy pronto en todo lo que, de cualquier forma, ya se viene implementando en relación con estos cruciales asuntos en la Facultad. El compromiso institucional, no sólo de la Facultad de Economía como menciono, sino de la UNAM completa, se expresa en la decisión de participar en estas mesas resolutivas

virtuales por parte de funcionarias o funcionarios de la Secretaría General de la UNAM, la Oficina de la Abogacía General, la Secretaría de Atención a la Comunidad, la Coordinación para la Igualdad de Género y la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Les propongo que resolvamos en estas mesas resolutorias virtuales, en definitiva, su propio pliego petitorio, punto por punto, sobre el cual, hago de su conocimiento por este medio de todas y cada una de las respuestas del mismo como se expresa a continuación.

1. Conformación de una Unidad de Género Especializada para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y disidencias sexogenéricas.

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. El Consejo Técnico aprobó ya, en su sesión extraordinaria 05 realizada en marzo pasado, la conformación de la **Unidad de Atención y Seguimiento de Quejas y Denuncias de Violencia de Género en la Facultad de Economía** y del consecuente acompañamiento de las víctimas con servicios psicológicos y jurídicos especializados.

2. Conformación de una Comisión de Género Autónoma Tripartita encargada de supervisar y vigilar el buen funcionamiento de la Unidad de Género Especializada apegado al marco normativo nacional e internacional en materia de igualdad sustantiva así como de coordinar y evaluar los trabajos e iniciativas en materia de género que provengan tanto de la comunidad de la Facultad de Economía como de los proyectos impulsados por la misma institución en torno al tema.

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. El Consejo Técnico aprobó ya, en su sesión extraordinaria 05 realizada en marzo pasado, que la actual Comisión de Género se convierta en una Comisión de Género en Transición, mediante su ampliación con una representación de dos trabajadoras administrativas y de base, con las representantes estudiantiles mujeres del Consejo Técnico, el Consejo Universitario y el Consejo Académico de Área de las Ciencias Sociales, así como con dos alumnas integrantes de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía y, adicionalmente, con dos alumnas de la propia Facultad. Una de las funciones principales de esta Comisión de Género Ampliada en Transición es definir las funciones y la constitución de la Comisión Interna Tripartita de Equidad de Género de la Facultad de Economía.

3. Transversalización de la perspectiva de género en el Plan de Estudios de la Facultad de Economía, incluidos los programas de las materias, contenidos y bibliografía. Considerando la categoría género como una herramienta analítica en todas las materias que se imparten.

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. Ello ha de resolverse de manera favorable en el marco de la discusión de la reforma del plan de estudios de la licenciatura escolarizada. Una vez que se tienen los acuerdos necesarios, consensuados por los profesores de las distintas áreas académicas, la ruta institucional para modificar el plan de estudios continúa de manera formal en la Comisión Ampliada de Planes y Programas de Estudio (CAPyPE) del Consejo Técnico. Por ello, la mejor ruta para hacer realidad la transversalización de la perspectiva de

género dentro del plan de estudios es llevar el tema a las discusiones de la CAPyPE, que es la instancia en la que deberá continuar la modificación del núcleo básico de la licenciatura referida.

4. Implementación de una materia de género con perspectivas feministas como parte del curso propedéutico. Y la apertura de materias en el núcleo básico y terminal que permitan tener un área encaminada a estudiar el Género en la Economía. Esto dentro de las tres divisiones. División de Estudios Profesionales (curso propedéutico, núcleo básico y terminal), Sistema de Universidad Abierta y División de Estudios de Posgrado.

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. En relación con la implementación de una materia de género como parte del curso propedéutico de la licenciatura escolarizada, se ha dado cabal cumplimiento al punto; ello se hace patente en los acuerdos de la séptima sesión extraordinaria del Consejo Técnico, llevada a cabo el viernes 8 de mayo del presente año. De manera concreta, el curso propedéutico como materia de género se llevará a cabo la semana del 14 al 18 de septiembre, con la misma duración en horas que el curso propedéutico de redacción. Tal y como fue mencionado en la respuesta favorable del punto número tres, las modificaciones al plan de estudios son discutidas entre las áreas académicas y aprobadas en la ruta institucional, en primera instancia por la CAPyPE y, posteriormente, por el pleno del Consejo Técnico.

5. Transversalización de la perspectiva de género en las etapas de la gestión pública (planeación, programación, presupuestación, implementación de acciones, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) en la Facultad de Economía.

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. Este punto ya se está considerando en los hechos y con mucha seriedad y compromiso, en el actual proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Facultad de Economía. Este documento deberá entregarse, de manera formal, antes de que concluya el mes de julio próximo.

6. Convocatorias públicas, es decir, que sean del conocimiento de toda la comunidad universitaria para los proyectos de investigación (PAPIIT, PAPYME, CONACYT, UNAM), con el fin de evitar relaciones de extorsión sexual u otro tipo de violencia de género entre investigadores y becarios.

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. La difusión de convocatorias institucionales como las referidas en este punto, en efecto, podrá ampliarse aún más y por adicionales medios, poniendo especial atención en la preocupación externada en esta petición y con el fin de evitar lo que se refiere.

7. Que el servicio que ofrece el CENDI UNAM, sea ampliado a las estudiantes y profesoras de asignatura de la UNAM.

Petición **EN TRÁMITE**, pues aunque tenga una opinión al respecto, **NO** es competencia de la Facultad de Economía resolver su procedencia o improcedencia. Por ello, ya he solicitado la

opinión jurídica y acerca de la viabilidad institucional de esta petición a la Dirección General de Personal tanto como a la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

8. *Exigimos que, respecto a los marcos legales internacionales de procuración de derechos humanos, se resguarden los datos personales de quienes deciden levantar una queja o denuncia.*

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. Esta solicitud del pliego también es procedente sin objeción alguna y con fundamento en la normatividad universitaria vigente.

9. *Exigimos la suspensión provisional de aquellos denunciados por violencia de género, para resguardar la integridad y seguridad de las denunciantes.*

Petición **EN TRÁMITE** y **PROCEDENTE** en parte, con algunas advertencias. En el Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM se establecen las medidas urgentes de protección para la persona que presenta una queja. Recientemente, el titular de la Facultad, ha optado por añadir en las medidas urgentes de protección, un exhorto al acusado, a participar en procesos reeducativos y reflexivos dirigidos a hombres, que tengan como objetivo aprender a identificar, reconocer y detener ejercicios de violencia y a desarrollar formas alternativas (no violentas) de resolver conflictos. Ello con la finalidad de promover relaciones más igualitarias y de buen trato entre los miembros de la comunidad de la Facultad de Economía. No obstante lo anterior, en relación con la suspensión provisional, puede ser viable en los casos de urgencia que así lo ameriten, es decir, en aquellos en los que la víctima tenga forzosamente que mantener contacto con el agresor. En ese sentido, y en apego estricto a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en los contratos colectivos de trabajo (CCT) vigentes en la UNAM, mediante las medidas urgentes de protección podría trabajarse una suspensión del acusado en tanto se concluya la investigación, sin que esto genere necesariamente una afectación a sus derechos laborales. Es importante señalar que internamente la Facultad, está trabajando lineamientos y/o reglamentos que se verán cristalizados en un protocolo interno, todo con el objetivo de coadyuvar al desahogo de las quejas por violencia de género, en los que pudiera establecerse, en casos específicos, la viabilidad de una suspensión provisional de los acusados. Se hará la consulta respectiva a las instancias y oficinas universitarias competentes.

10. *Exigimos que no se criminalicen las formas alternativas de denuncia distintas a la “formal”.*

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. Esta solicitud del pliego también es procedente con fundamento en la normatividad universitaria vigente. Estamos de acuerdo en que no es permisible que se criminalice la protesta, la organización feminista y otras formas de expresión que combatan la violencia de género. Así, habiendo coincidencia en la intención general y de fondo de esta petición, conviene considerar que por cuanto hace al ejercicio del derecho a la información, el derecho de réplica, la libertad de expresión, libertades todas consagradas por los artículos 6 y 7 constitucionales (CPEUM); la misma Constitución señala los límites al respecto, la moral, la vida privada, el derecho al honor, de quienes pudieran verse afectados por dichos infundados. En este sentido como no se criminaliza la manifestación de ideas ni de opiniones, la Facultad no puede otorgar salvoconductos o fueros para denunciar en

otros canales que no sean los señalados por el Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM y en apego a la legislación universitaria vigente.

11. *Dar prioridad al testimonio de la víctima en los casos de violencia de género en apego al marco normativo institucional y nacional.*

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. El Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM, lo contempla en el punto 70, inciso b, como uno de los principios el valor preponderante del dicho de la víctima, mismo que son retomados del Manual de Buenas Prácticas para investigar el acoso laboral y/o sexual, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al cual se hace referencia este punto.

12. *Reforma al artículo 98 del Estatuto General de la UNAM.*

Petición **EN TRÁMITE**, pues aunque tenga una postura al respecto, **NO** es competencia de la Facultad de Economía resolver su procedencia o improcedencia. Por ello, ya he solicitado la opinión jurídica e institucional de esta petición al Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria del H. Consejo Universitario de la UNAM.

13. *Inclusión de las violencias digitales como un ámbito para la comisión de violencia de género para la atención de casos de violencia de género en la UNAM.*

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. Se reafirma aquí la necesidad de erradicar la violencia de género en cualquiera de sus expresiones o modalidades, por lo que la violencia de género digital no puede ser la excepción. Cualquier adecuación, actualización o interpretación que al respecto debiera hacerse sobre la legislación universitaria vigente, se procederá a realizar una consulta a la Oficina de la Abogacía General. No obstante, se reitera que la voluntad proactiva y las acciones afirmativas que la dirección de la Facultad viene realizando, al igual que el pleno del Consejo Técnico, se reitera que esta petición es procedente.

14. *Que se armonicen las sanciones aplicables a los trabajadores (sean académicos, de confianza o de base, sindicalizados en el STUNAM y AAPAUNAM o no) a lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.*

Petición **EN TRÁMITE**, pues aunque tenga una opinión al respecto, **NO** es competencia de la Facultad de Economía resolver su procedencia o improcedencia. Lo concerniente a este punto está previsto en las cláusulas respectivas de los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) vigentes que la UNAM tiene firmados con el STUNAM y la AAPAUNAM. Esas son las instancias de decisión conducente al respecto. Por ello, ya he solicitado la opinión jurídica y acerca de la viabilidad institucional de esta petición a las instancias y oficinas universitarias competentes.

15. *Rescisión de contrato de forma inmediata a los trabajadores de base, trabajadores académicos y trabajadores de confianza, que cuenten con actas ante la UNAD o el MP por violación, abuso sexual y otras violencias que constituyan un delito en el cual se les encuentre culpables; y la expulsión inmediata de los estudiantes que cuenten con actas ante la UNAM o el MP por violación, abuso sexual u otras violencias que constituyan un delito y se les encuentre culpables.*

Petición **EN TRÁMITE**, pues aunque tenga una postura al respecto y haya antecedentes de rescisión en la Facultad por las razones mencionadas, esto ha ocurrido como desenlace y resolución final del proceso y de los procedimientos administrativos correspondientes. Por ello he solicitado la opinión jurídica y acerca de la viabilidad institucional de esta petición a las instancias y oficinas universitarias competentes para evitar interpretaciones que posteriormente no puedan ser implementadas, pero con el ánimo de resolver favorablemente de acuerdo a la gravedad de cada caso.

16. *Reapertura de los casos que cuenten con denuncias formales y que no tuvieron un seguimiento adecuado en cualquiera de las tres etapas del procedimiento de atención en caso de violencia de género. Y reponer el procedimiento para garantizar el debido proceso de los casos que fueron desestimados por considerarse fuera de tiempo.*

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. Teniendo como antecedente, que el pasado 30 de marzo, la Oficina de la Abogacía General de la UNAM informó que la Unidad para la Atención de Denuncias (UNAD) abrió un espacio, desde el 20 de diciembre de 2019, para que se pueda solicitar la revisión de casos cuya resolución no fue satisfactoria. La dirección de la Facultad solicitó mediante comunicación electrónica a la Oficina de la Abogacía General un documento en el que se haga explícito el procedimiento que las solicitantes deben llevar a cabo para que la UNAD atienda las solicitudes de revisión de los casos insatisfactorios, así como la explicación de en qué consiste esta revisión. De igual forma se solicitó se nos indique el criterio, así como la ruta que debe seguir, las autoridades ante quienes se deberá acudir, y los procedimientos para la revisión de casos de violencia de género que ya se encuentran concluidos.

17. *Demandamos que las autoridades inicien una investigación de las denuncias que se han hecho de conocimiento público mediante diversos espacios alternativos de la comunidad estudiantil.*

Petición **NO PROCEDENTE**. En aras de no violar el derecho al debido proceso contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Suprema Corte de Justicia y Corte Interamericana de Derechos Humanos, no se considera procedente este punto del pliego. El Protocolo para la atención de casos de violencia de género, establece para el inicio de una investigación la presentación de una queja formal ante las instancias universitarias facultadas para atender casos de violencia de género. En ese sentido, las autoridades universitarias no tienen facultad para iniciar de oficio una investigación anónima plasmada en medios distintos a los establecidos por la normatividad universitaria. Aun y cuando se han dado diversas manifestaciones a través de redes sociales y/o “tendederos de denuncia” las mismas no constituyen una queja formal, aunado a que tampoco se cuenta con certidumbre respecto a la

víctima, ello con el fin de poder dar una orientación y asesoría al respecto, e invitarla con el debido acompañamiento jurídico y psicológico a que presente su queja en las instancias correspondientes.

18. *Que no se pueda concluir el proceso de titulación mientras el aspirante atraviese por un proceso de denuncia por violencia de género como acusado.*

Petición **EN TRÁMITE**, pues aunque tenga una postura al respecto, he decidido solicitar la opinión jurídica y acerca de la viabilidad institucional de esta petición a las instancias y oficinas universitarias competentes.

19. *Destitución de Claudia Sánchez Acevedo, Jefa de la Oficina Jurídica de la Facultad de Economía por realizar las diligencias de las actas presentadas en la Facultad sin perspectiva de género, sin perspectiva victimológica y sin perspectiva de derechos humanos.*

Petición **NO PROCEDENTE**. La Lic. Claudia Sánchez Acevedo, Titular de la Oficina Jurídica de la Facultad de Economía, es una funcionaria universitaria ejemplar. Argumentos adicionales al respecto los he expresado por escrito y en público en diversas ocasiones. Miremos al futuro y construyamos juntos una valiosa agenda de igualdad de género y erradicación de la violencia de género, que el ánimo y la exigencia de no represalias sea una postura recíproca.

20. *Destitución de Coopelia Rosas Guevara responsable de Apoyo Psicológico de la Facultad de Economía. Las violencias machistas, en particular, las agresiones físicas y sexuales generan secuelas en las víctimas que deben ser tratadas con sensibilidad y reconociendo que emanan de un problema histórico y estructural. Ella no está calificada para atender casos de violencia de género, ha actuado de manera negligente, revictimizante e insensible con estudiantes que se han acercado a ella a solicitar ayuda.*

Petición **NO PROCEDENTE**. La Lic. Copelia Rosas Guevara, psicóloga de la Facultad de Economía, es una funcionaria universitaria ejemplar. Argumentos adicionales al respecto los he expresado en público en diversas ocasiones. Miremos al futuro y construyamos juntos una valiosa agenda de igualdad de género y erradicación de la violencia de género, que el ánimo y la exigencia de no represalias sea una postura recíproca.

21. *Transparencia y acceso a la información respecto a los casos de violencia de género en la Facultad de Economía.*

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. La Facultad de Economía, en un ejercicio de transparencia proactiva publica en el microsítio *Igualdad de Género* de su página oficial, datos estadísticos que no contienen información confidencial, concerniente a una persona física que la permita identificar, o la haga identificable, afectar su intimidad y honor o poner en riesgo su derecho a la privacidad y que, de divulgarse, pueda revictimizarla o generar una percepción

negativa de la misma. La UNAM está obligada a la protección de datos personales. Como en todos los puntos, las propuestas que se expresen para mejorar lo concerniente a este importante asunto, serán consideradas de manera favorable, en el marco de la legislación universitaria y nacional aplicables. Se ha realizado la actualización regular del micrositio *Igualdad de Género*, disponible en nuestra página *web* desde mediados de febrero pasado: <http://www.economia.unam.mx/igualdaddegenero/> y, en un ejercicio de transparencia proactiva, se han hecho públicos, los datos de casos de violencia de género que se han presentado en la Facultad durante 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va de este 2020, siempre en apego a lo establecido en la normatividad aplicable a transparencia, protección de datos personales y el protocolo vigente en la UNAM: <http://www.economia.unam.mx/igualdaddegenero/docs/Informe%202016-2020.pdf>. Entre otros muchos documentos, allí se encuentran disponible el pliego petitorio que las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE).

22. *La atención para la víctima debe ser integral, en este sentido se exige lo siguiente: Que la Facultad de Economía sea quien se responsabilice de proporcionar las medidas necesarias para la restitución de la víctima a su estado previo al acto de violencia ejercido. Para ello proponemos la creación de un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.*

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**, con algunas advertencias. Una vez entre en funcionamiento la Unidad de Atención y Seguimiento de Quejas y Denuncias de Violencia de Género en la Facultad de Economía, referida en la respuesta del punto 1 de este mismo pliego, el consecuente acompañamiento profesional y especializado con servicios psicológicos y jurídicos, a favor de las víctimas, garantizará la atención integral de las mismas. Dentro del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género, la UNAM prevé una etapa de seguimiento posterior a la conclusión del procedimiento formal o alternativo, para la víctima. Dicha etapa consiste en un seguimiento a corto, mediano y largo plazo por parte del titular de la Entidad Académica, así como de la Oficina de la Abogacía General a través de la Unidad de Atención de Denuncias. El seguimiento a la víctima, tiene como objetivo vigilar la eficiencia de las medidas adoptadas y así evitar problemas de reincidencia, minimizar el impacto de los hechos ocurridos, restaurar el ambiente sano y seguro, y prevenir otros actos de violencia o la revictimización, dicho seguimiento contempla un periodo de 6 meses posteriores a la resolución del caso. Lo solicitado en este punto, de manera adicional y en relación con el mencionado Fondo, rebasa la competencia del titular de la Facultad, así como de la propia UNAM en términos presupuestales, dada la situación que enfrenta el país y las medidas federales asociadas con la austeridad y los ajustes correspondientes. No obstante, respondo de manera favorable esta petición, pues la Facultad de Economía, mediante la Unidad de Atención y Seguimiento de Quejas y Denuncias de Violencia de Género, así como la Comisión de Género Ampliada en Transición señalada en la respuesta del punto 2, puede establecer criterios que abunden en el bienestar académico, universitario y psicológico, es decir, en una atención integral de la víctima una vez concluido el caso.

23. *Disculpa pública de Eduardo Vega López donde acepte que durante su administración los casos de violencia de género presentados formalmente fueron investigados sin perspectiva de género, sin perspectiva victimológica y sin perspectiva de Derechos Humanos. Y que por lo tanto las sanciones aplicadas no corresponden a la gravedad de los casos. Asimismo se solicita*

que esta disculpa sea personalizada y entregada por escrito a cada una de las denunciadas durante su administración.

Petición **NO PROCEDENTE**. Todos los casos han sido atendidos y resueltos de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM y conforme a los procedimientos correspondientes. La respuesta favorable del punto 16 de este mismo pliego, y en función de lo que nos indique la Oficina de la Abogacía General de la UNAM, se podría revisar si ha habido decisiones que deben corregirse. En cualquier caso, en relación con las disculpas públicas mencionadas en este punto en particular, como Director de la Facultad de Economía, en todo momento, los procedimientos iniciados por violencia de género, fueron atendidos, investigados y resueltos en estricto apego a la normatividad universitaria, misma que como Titular de una entidad universitaria tengo la obligación de observar, por lo que no ha lugar a exigir disculpas.

24. *Carta compromiso de no represalias a ninguna de las integrantes de Mujeres Organizadas FE, así como a estudiantes, personal académico y trabajadoras que manifiesten su solidaridad y apoyo al movimiento.*

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. La carta de no represalias, en los términos más amplios, fue entregada en propia mano a las MOFE el pasado 30 de abril de 2020, confirmada por el Director de la Facultad y el Secretario General de la UNAM.

25. *Documento firmado en el que se asegure la no criminalización de cualquier tipo de manifestación y protesta que decidan llevar a cabo las mujeres feministas dentro de la Facultad de Economía de ahora en adelante.*

Petición **PROCEDENTE**, respuesta **FAVORABLE**. La carta de no represalias entregada el pasado 30 de abril, referida en el punto inmediato anterior, expresa: Se hace de manifiesto el respeto a las formas de organización de la comunidad, así como la libre expresión de ideas y reunión, motivo por el cual, no existirá, ningún tipo de represalia, incriminación, intimidación, criminalización o cualquier acción tendiente a vulnerar o violentar de forma física, académica, moral, económica, psicológica, administrativa, legal, por la manera en que pudiesen haber sido afectadas las instalaciones de la Facultad de Economía, los bienes inmuebles y muebles, en contra de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía, así como a estudiantes, personal académico y administrativo que hayan manifestado su solidaridad o apoyo en las protestas, asambleas, antes, durante o después del paro de actividades y la toma de las instalaciones. Por lo tanto, esta carta también da respuesta favorable y cabal a este punto.

26. *Respeto a todos los espacios de organización de mujeres dentro de la Facultad de Economía que se han generado en el marco de esta coyuntura y que consideramos necesario para defender nuestro derecho a una vida libre de violencia.*

Petición **NO PROCEDENTE**. De acuerdo a la legislación universitaria, las y los estudiantes tienen el derecho de organizarse libremente y formar sociedades, las cuales perseguirán fines culturales, deportivos, sociales y de asistencia mutua. Dichas formas de organización tendrán relaciones de cooperación con las autoridades universitarias, este derecho se consagra en la fracción VI del artículo 87 del Estatuto General. La solicitud de un espacio *ex profeso* para ser utilizado para las actividades de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía, no se estima procedente, en razón que los salones, auditorios, bibliotecas, servicios informáticos, áreas comunes, cubículos y demás espacios universitarios, son para el uso y disfrute de toda la comunidad y para la realización de las actividades de docencia, investigación y la difusión de la cultura, en estricto apego a la normatividad vigente para el resguardo, uso y disfrute del patrimonio universitario. De tal suerte que crear espacios exclusivos, atenta contra el buen trato e igualdad de quienes integran la población estudiantil y académica de nuestra Facultad, por lo que no se considera pertinente la viabilidad de este punto del pliego. Dar un trato preferencial a cierto grupo de la comunidad universitaria, sean mujeres u hombres de acuerdo a su sexo biológico no contribuye a una reeducación ni a promover y mantener una cultura de igualdad en la Facultad de Economía, por el contrario crea diferencias y divisiones. Si cada grupo organizado exigiera un salón o espacio físico, nos quedaríamos sin la posibilidad de atender las actividades originarias y sustantivas para las que fue creada la UNAM: formar profesionales útiles al país mediante la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Esto, en perjuicio de cerca de 8 mil personas, número aproximado del tamaño demográfico de la comunidad de la Facultad.

27. *Que se emita un aviso en el sitio oficial de la Facultad de Economía que: Con fundamento en el inciso a) del artículo 56 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, de que las tareas, trabajos, exámenes o cualquier otra actividad realizada por los profesores a partir del día 28 de febrero y hasta que concluya la toma, no pueden ser consideradas para la evaluación del semestre 2020-2.*

El Consejo Técnico de la Facultad, ante la grave emergencia sanitaria actual y a propuesta de la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria 07/20 celebrada el pasado 08 de mayo de 2020 aprobó las modificaciones y ajustes a los calendarios escolares relativos a los semestres 2020-2 y 2021-1 de la Facultad, así como a las formas de evaluación con los criterios de inclusión, sensibilidad y flexibilidad, en beneficio de toda la comunidad de estudiantes, integrantes del personal académico y de trabajadoras y trabajadores administrativos y de base. Tales acuerdos y calendarios modificados y vigentes están publicados en la página *web* de la Facultad.

28. *Recalendarización de las clases desde el día 28 de febrero del año en curso así como las fechas de inscripción y aplicación de extraordinarios hasta el cumplimiento del pliego petitorio en su totalidad.*

El Consejo Técnico de la Facultad, ante la grave emergencia sanitaria actual y a propuesta de la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria 07/20 celebrada el pasado 08 de mayo de 2020 aprobó las modificaciones y ajustes a los calendarios escolares relativos a los semestres 2020-2 y 2021-1 de la Facultad, así como a las formas de evaluación con los criterios de inclusión, sensibilidad y flexibilidad, en beneficio de toda la

comunidad de estudiantes, integrantes del personal académico y de trabajadoras y trabajadores administrativos y de base. Las nuevas fechas de inscripción y realización de los exámenes extraordinarios también se consideraron en los acuerdos señalados. Tales acuerdos y calendarios modificados y vigentes están publicados en la página *web* de la Facultad.

29. *Disculpa pública y presencial de Eduardo Vega López, por haber entrado de forma autoritaria y arbitraria a intimidarnos cuando ya se había realizado la toma, también por calificar de “Ilegítima” y desacreditar a la comunidad de MOFE que realizamos la toma al decir que no formamos parte de la comunidad de la facultad de Economía,*

Petición NO PROCEDENTE. Entre las obligaciones del titular de la Facultad está la de preservar en buen estado las instalaciones que son patrimonio universitario para uso público y colectivo, cuyo propósito es realizar las actividades originarias y sustantivas para las que fue creada la UNAM: formar profesionales útiles al país mediante la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Al haber sido tomadas tales instalaciones, mi obligación era conocer de manera directa quiénes habían ejecutado tal acción y las razones que les motivaron a hacerlo.

30. *Disculpa pública y presencial de todos los trabajadores que ingresaron con Eduardo Vega López una vez que la toma estaba hecha, comenzando por Omar Sánchez quien permitió el ingreso del personal de confianza y de Vega, abusando de nuestra confianza y exponiendo nuestra integridad en este acto.*

Petición NO PROCEDENTE. De manera similar que el titular de la Facultad, el personal de confianza, así como las y los trabajadores administrativos y de base, tienen la obligación del resguardo y cuidado de los inmuebles que conforman ésta. El personal de confianza en cumplimiento a dicha obligación, se encontraba realizando sus actividades regulares de trabajo universitario dentro de su jornada de trabajo el día de la toma de la Facultad, por lo tanto no ha lugar a expresar el abuso de confianza aludido en este punto.

31. *Que el auditorio Ho Chi Minh nos sea proporcionado a las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía cada vez que lo solicitemos, sin necesidad de realizar trámites burocráticos (Secretaría de Asuntos Estudiantiles o cualquier otro) que solo obstaculiza la utilización de estos espacios por las y los estudiantes.*

Petición PROCEDENTE, respuesta **FAVORABLE,** con algunas advertencias. Los auditorios, las salas, aulas y demás espacios públicos para la realización de actividades académicas y culturales están siempre disponibles. En una comunidad de cerca de 8 mil universitarios (estudiantes, personal académico, trabajadores administrativos y de base) es necesario organizar y programar los usos solicitados. No obstante, la petición es procedente pues se entiende en el sentido de agilizar tales trámites de programación y uso de tales espacios públicos y no se supone que se sugiera un trato especial o “selecto” a grupo específico alguno u organización universitaria en particular.

32. *En caso de que no se atiendan estas demandas, se exige por consiguiente la renuncia de Eduardo Vega López, director de la Facultad de Economía.*

Petición **NO PROCEDENTE.**

Para cada una de las respuestas de los puntos se ha trabajado sobre la procedencia o improcedencia de ser atendidos, debidamente fundamentados y en estricto apego a la institucionalidad y normatividad universitarias, la cual me he comprometido a cumplir en razón del encargo para el que fui designado por la Junta de Gobierno de la UNAM, para el periodo 2020-2024.

De manera empática, proactiva, mediante acciones afirmativas y hechos que acreditan mi convicción personal e institucional con los cruciales asuntos que se refieren en este escrito, les propongo avanzar en nuestra agenda compartida para erradicar la violencia de género y a favor de la igualdad de género en nuestra Facultad.

Atentamente,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, 15 de mayo de 2020

EL DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO

MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ

C. c. p.- Dr. Enrique L. Graue Wiechers. Rector de la UNAM.

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. Secretario General de la UNAM.

Dra. Mónica González Contró, Abogada General de la UNAM.

H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía, UNAM.

Lic. Raúl Arsenio Aguilar Tamayo, Secretario de Atención a la Comunidad, UNAM.

Dra. Tamara Martínez Ruiz, Coordinadora para la Igualdad de Género, UNAM.

Dra. Guadalupe Barrera Nájera, Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, UNAM

Maestra Lorena Rodríguez León, Secretaria del Consejo Técnico, Facultad de Economía, UNAM

Expediente.